



MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU.  
Calle San Atanasio y 2 de Mayo  
TELEF. 021 3299363.  
Email: [muni\\_islaumbu@hotmail.com.py](mailto:muni_islaumbu@hotmail.com.py)  
Neembucú – Paraguay

Isla Umbu, 13 de Mayo de 2020.-

Dr.  
Camilo Daniel Benitez Aidana,  
Contralor General de la Republica del Paraguay  
E. S. D.

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de la  
Municipalidad de Isla Umbu, con el objeto de presentar las siguientes  
informaciones correspondientes al: Primer Cuatrimestre de Ejercicio Fiscal  
2020:

- Ejecución Presupuestaria de Ingresos Royalties.
- Ejecución Presupuestaria de Egresos Royalties.
- Medio Magnético

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con el respeto  
de siempre

Atentamente.



Abog. Jorge Marecos Veloso  
INTENDENTE MUNICIPAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR: 012587	NORA: 1100
CANTIDAD DE FOJAS: 26	Umbu y reu
ASUNCIÓN: 25 MAYO 2020	Ay Pen bue
ENCARGADA/O:	<i>[Signature]</i>
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aceptación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en esta de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.	

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/05
	Versión: 1
<b>ROYALTIES</b>	
<b>ENTIDAD RECURRENTE</b>	<b>SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE ROYALTIES 1ER CUATRIMESTRE 2020</b>
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> <b>MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU</b>	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>
<b>FECHA: 18/05/2020</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL</b> Abog. Mario... DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE VIATICOS Y DE LAS FINANZAS <b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

**Obs.:** Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-